



AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA PRUEBA (APTITUD FÍSICA) DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE FIÑANA.

En fecha 19/08/2025, se aprobaron mediante decreto de alcaldía la convocatoria y las bases para proveer dos plazas de policía local, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Las bases fueron publicadas en el B.O.P. de Almería nº 162 de fecha 26/08/2025, en el B.O.J.A. nº 191 de fecha 03/10/2025, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.E. nº 246 de fecha 13/10/2025.

Según dictan las bases, en su apartado 8, el proceso selectivo constará de dos fases: Oposición y Curso de Ingreso; así como sus respectivas pruebas.

En la Segunda Prueba: Aptitud Física, según dictan las bases de la convocatoria, los/as aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación (modificada por la Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se modifica el Anexo III de la misma), por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio.

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de “apto” o “no apto”.

Así, en fecha 3 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas, han sido citados los aspirantes que superaron la primera prueba de conocimientos para realizar segunda prueba, procediéndose a la realización de la misma, en el Complejo Deportivo Monteagud (Abla) y Pabellón Municipal de Fiñana

El Tribunal, quedó válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

-Presidente: D. Francisco Javier Blázquez López, Oficial Policía Local Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

-Vocal 1: Don Francisco Jesús Herráiz Castaño, Agente Policía Local Ayuntamiento de Fiñana (Almería).

-Vocal 2: Don Juan Enrique Sánchez Salinas, Agente Policía Local Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

-Secretario: Don Antonio Jesús Camacho Ruiz, Agente Policía Local Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

e-mail: aytofinana@gmail.com



AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

Por consiguiente, una vez realizadas las pruebas por los/as aspirantes, el Tribunal califica las mismas de la siguiente forma:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACION
BLESA MARTÍNEZ, JOSÉ	***0740**	APTO
FLORES LÓPEZ, DAVID	***9296**	NO PRESENTADO
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, IVÁN JAVIER	***6245**	APTO
MOLINA MEDINA, JESÚS	***8992**	APTO
MORENO GÓMEZ, ERNESTO	***0689**	APTO
PORTERO HERNÁNDEZ, JORGE LUIS	***6299**	APTO
RODA TEODORO, MARCOS	***0836**	APTO
RODRÍGUEZ CARRILLO, RICARDO MANUEL	***6665**	APTO
VALENZUELA ALARCÓN, ÁLVARO	***7564**	NO PRESENTADO

En consecuencia, sobre la base de lo antedicho, superan esta prueba aquellos/as aspirantes que hayan obtenido la calificación de APTO, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, quedando eliminados los restantes.

Quedando citados los/as aspirantes el día 4 de diciembre de 2025 a las 9:00 h, para la realización de la Tercera Prueba - Psicotécnica - para la realización de la Entrevista Personal, todo ello, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Fiñana (Almería), por Doña Trinidad Díaz García, debiendo venir provistos/as los/as aspirantes de material de escritura y del D.N.I

Advertir a los/as interesados/as que contra este acto que no es firme en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante su Señoría el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fiñana en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Esta resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Fiñana.

FDO: LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Fdo.: Francisco Javier Blázquez López

Fdo.: Francisco Jesús Herranz Castaño

Fdo.: Juan Enrique Sánchez Salinas

Fdo.: Antonio Jesús Camacho Ruiz

e-mail: aytofinana@gmail.com